Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6852/16

Res. 3664/16

ACTA Nº 81, de fecha 30 de noviembre de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación en Procesos Industriales - Inspección Especializada de Mecánica General sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes en el Área 8640 - Asignatura 62203 (Taller de Soldadura I) y Asignatura 62204 (Taller de Soldadura II), correspondiente al Curso E.M.P. de Soldadura Industrial;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 3, lucen los Perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los Perfiles, Llamado y Bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 8640 - Asignatura 62203 (Taller de Soldadura I) y Asignatura 62204 (Taller de Soldadura II), correspondiente al Curso E.M.P. de Soldadura Industrial:

Poseer alguno de los ítems académicos, con carácter de excluyentes:

- Título de Maestro Técnico en Mecánica Industrial, se valorará con énfasis en Reformulación Plan 2014; Electiva 3º Año, LABORATORIO – Taller III – 1 Procedimientos de Soldadura Semiautomática, con Investigación "Técnico –

Tecnológica" o,

- Tecnicatura en Soldadura y Ensayos o,

- Experiencia Laboral de los últimos 10 años, debidamente certificada y con Evaluación de Desempeño y Grado de Complejidad de las Tareas asignadas tanto técnicas como operacionales exclusivamente como soldador. EXCLUYENTE.

- Se valorarán Cursos relacionados con Técnicas de Soldadura en todas las Tecnologías y niveles.

- Se tomará prueba práctica de Soldadura. Procedimiento de Soldadura Calificado según AWS. EXCLUYENTE.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar los Registros de Aspirantes en el Área 8640 - Asignatura 62203 (Taller de Soldadura I) y Asignatura 62204 (Taller de Soldadura II), correspondiente al Curso E.M.P. de Soldadura Industrial.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

a) Valoración Académica:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular Nº 32/07, Resolución Nº 345/07 (Acta Nº 102) de fecha 14/03/07, que guarden relación con el Llamado. El mínimo para pasar a la prueba Eliminatoria será de 25% del total del máximo según Circular Nº 32/07, que es de 250 puntos.

b) Valoración de la Prueba:

Aprueba, No Aprueba. En función de Formulario de conformidad AWS.

c) Para la prueba práctica se tomará el Criterio de aplica o no aplica (aprobado o no aprobado) según procedimiento de Soldadura AWS y posterior al Estudio de los Méritos.

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Dicha Prueba será eliminatoria.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Mtro. Téc. Carlos PANIZZA.
- Prof. Ricardo DIGENIO.
- Lic. Mtro. Téc. Nelson MANENTE.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador Nº 1674 Oficina Nº 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27), en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 06/12/16 al 16/12/16 inclusive, en el Interior del País en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d) Constancia de acreditar Enseñanza Media Superior completa en cualquiera de sus modalidades.

e) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
01 DIC. 2016
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
01 DIC. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
ENTRADA